

# Ley N° 20189

Documento original

[Ver Imagen del D.O.](#)

Fecha de Publicación: 30/08/2023

Página: 14

Carilla: 14

## PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Ley 20.189

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 31 de marzo de 2023 y hasta el 30 de setiembre de 2023, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing.

(3.675\*R)

### PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN

#### Artículo 1

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 31 de marzo de 2023 y hasta el 30 de setiembre de 2023, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

#### Artículo 2

El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6° y 10 del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre

de 2008).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 2023.

GUSTAVO OLMOS, 1er. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia;  
FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Agosto de 2023

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 31 de marzo de 2023 y hasta el 30 de setiembre de 2023, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha o al packing.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

[Ayuda](#)